

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2015-4373 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional del presupuesto general del Ayuntamiento de Potes para el ejercicio 2015, adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	880.302,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	630.025,56
3	GASTOS FINANCIEROS	28.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.400,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	196.528,49
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	90.770,67
Total Presupuesto		1.882.626,74

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	612.420,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	460.186,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	701.117,67
5	INGRESOS PATRIMONIALES	71.903,07
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.882.626,74

MIÉRCOLES, 1 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 63

PLANTILLA ORGÁNICA DEL PERSONAL MUNICIPAL
EJERCICIO 2015

PERSONAL FUNCIONARIO

- a) Escala de Habilitación de Carácter Nacional:
 - a.1) Subescala de Secretaria- Intervención:
Una plaza. Grupo A. Nivel de complemento de destino: 26.

- b) Escala de Administración General:
 - b.1) Subescala Auxiliar:
Una plaza. Grupo D. Nivel de complemento de destino: 12.

- c) Escala de Administración Especial:
 - c.1) Subescala de Servicios Especiales:
Clase de Policía Local:
Agentes: Dos plazas. Grupo C. Nivel de complemento de destino: 14.

PERSONAL LABORAL FIJO

Auxiliar Administrativo de Administración General: Una plaza.
Encargado Aguas: Una plaza.
Servicios Múltiples. Peones: Cuatro plazas.
Auxiliar Administrativo de Biblioteca y O.I. Juvenil: Una plaza.
Auxiliar Administrativo de la Oficina de Turismo: Una plaza.
Limpiadora Dependencias: Una.
Personal Polideportivo Municipal: Siete.
Bedel Colegios: Una.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Potes, 23 de marzo de 2015.
El alcalde,
Francisco J. Gómez Ruiz.

2015/4373

CVE-2015-4373